



Expte. N° 8.648/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

La Ordenanza N° 1.947/10 Reglamento para el otorgamiento de declaraciones,

El 40° aniversario de la fundación del "Club Infantil Unión y Progreso", y

**CONSIDERANDO:**

Que en el año 1.983 un grupo de vecinos y padres decidieron formar una asociación civil deportiva de fútbol sin fines de lucro para los niños y jóvenes del barrio iniciando sus actividades en los terrenos alrededor de la escuela N° 1.204 "Ingeniero Mosconi", ubicados en Pasaje 4 N° 2.221 en el barrio Coronel Aguirre, con eventos de características amistosas. Para representar el club eligieron los colores, amarillo para la camisetitas y azul para los shorts, convocando aproximadamente 30 chicos de distintas edades.

Que en el año 1.984 la demanda de niños para formar parte de los equipos de distintas categorías se incrementó, y con el trabajo solidario de los padres del barrio y del Municipio, se trasladaron a los terrenos ubicados en avenida Soldado Aguirre y San Lorenzo donde actualmente funciona el establecimiento deportivo y el 17 de diciembre de ese mismo año, se funda el "Club Infantil Unión y Progreso" ya completando las categorías y compitiendo en los torneos locales, y con el cambio definitivo de los colores de su bandera y su vestimenta, siendo actualmente amarillo para las camisetitas y verde para los shorts.

Que a través de los años, la institución deportiva se coronó campeona de varios torneos locales y participó de torneos regionales logrando puestos de liderazgo, como la obtención del campeonato en las categorías 2.003, 2.004 y 2.005 en el torneo de Corral de Bustos, provincia de Córdoba.

Que el Club Infantil Unión y Progreso se destaca por ser el primero de la ciudad en implementar el fútbol femenino en las categorías de adultos para luego seguir con las de menores en el año 2.021, siendo pioneros en dicha implementación, modalidad que luego fuera adoptada por otras instituciones.

Que el nombre "Unión y Progreso" representa a la historia del club gracias a la solidaridad y el trabajo en equipo, reflejando los valores esenciales en el desarrollo colectivo y personal logrando así, el avance, la mejora continua y la aspiración a un futuro mejor, ya que él mismo logró recuperarse de fuertes crisis económicas e institucionales debido a negativas de gestiones anteriores y gracias a la ayuda de los padres junto con el Municipio, actualmente entrenan alrededor de 120 menores, lo que incentiva a la institución deportiva a expandir e implementar en el futuro distintos deportes y disciplinas para recibir más chicos que deseen practicar otra disciplina aparte del fútbol.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:



CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



## DECLARACIÓN N° 809/2.024

**ART.1°)** Declárase de interés comunitario y deportivo el 40° aniversario de la fundación del "Club Infantil Unión y Progreso" a celebrarse el día 17 de diciembre de 2.024.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de noviembre de 2.024.


  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	29.11.2024
Anotado por	Laura
Archivado por	



  
Laura Riparelli  
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS  
CONCEJO DELIBERANTE